

BASES DEL PREMIO MUJER DEL AGRO

En Santiago de Chile, a 23 de septiembre de 2024, la Asociación Nacional de Fabricantes e Importadores de Productos Fitosanitarios Agrícolas, AFIPA A.G., Rut: 71.503.400-K, representada por Patricia Gabriela Villarreal Cuevas, Rut: 11.480.835-0, establece a continuación las bases del premio “Mujer del Agro Mónica Gebert” para la versión año 2024”.

1. Antecedentes Generales

AFIPA es la asociación gremial que representa a la industria de la ciencia de los cultivos en Chile y que tiene como compromiso trabajar por una agricultura productiva, inocua y sustentable a través del fomento del manejo integrado de plagas, las buenas prácticas agrícolas y la promoción de la innovación y la ciencia que permitan una producción de alimentos en forma segura y eficiente, cuidando la salud de las personas y el medio ambiente.

Durante la larga historia agrícola del país, la mujer ha desempeñado un rol importante en la economía rural, a través de tareas relacionadas con los cultivos, siembras, cosechas y productos. En años recientes, con el avance de las tecnologías para la producción agrícola, el aumento del interés en el medio ambiente y en la sostenibilidad del país, profesionales agrónomas, técnicas agrícolas, enólogas y biólogas, entre otras, representan cada vez un papel más crucial en los sistemas de producción agroindustriales contribuyendo a que Chile haya dado el salto hacia una agricultura innovadora, con altos estándares de calidad y con una preocupación cada vez mayor en por la sustentabilidad.

Con este premio AFIPA quiere visibilizar a algunas de estas mujeres chilenas que se han destacado por su aporte a la agricultura en Chile.

2. Objetivo

Este reconocimiento busca visibilizar a mujeres que han destacado por su aporte a la agricultura con acciones o iniciativas en pro de la sustentabilidad y el fomento de las Buenas Prácticas Agrícolas. Con esta distinción, esperamos incentivar a otras mujeres del agro, para que vean en estas ganadoras una inspiración y motivación.

3. Categorías del Concurso

Habrán dos categorías del premio a la Mujer del Agro:

- a) Mujer Profesional del Agro.
- b) Mujer Representante del Mundo Rural

4. Quiénes pueden participar

- a) Podrá participar en el llamado cualquier mujer chilena o extranjera, mayor de 18 años que realice o esté relacionada a una actividad agrícola en Chile.
- b) La participación será individual, siendo un requisito ser una persona natural.
- c) Las experiencias o argumentos narrados o expuestos en la postulación deben estar orientados al reconocimiento del quehacer de una “agricultora” o “profesional del agro” que con su vida, actividad o trabajo ha contribuido e impactado positivamente a su entorno, mediante la innovación, la sostenibilidad, y el apoyo comunitario en Chile.
- d) Se debe incluir material que permita constatar los logros (testimonios, videos, descripciones, fotos, contactos, etc.).
- e) No se permitirán las postulaciones de mujeres que trabajen directamente en AFIPA o en las compañías socias de AFIPA.

5. Etapas del concurso

5.1 Postulaciones:

- a) Para postular a una persona al premio mujer del agro, se deberá completar el formulario disponible en el sitio web www.afipa.cl y adjuntar un pequeño video, audio o escribir porqué crees que la mujer postulada debería ser reconocida con el premio.
- b) La postulación podrá ser presentada por la misma postulante o por un tercero. Ver punto 7, letra b).
- c) Período de postulaciones: desde el 23 de septiembre hasta el 31 de octubre de 2024.

5.2. Revisión de antecedentes y selección de ganadoras:

- a) El equipo detrás del Premio Mujer del Agro, recibirá las postulaciones para presentarlas al Jurado.
- b) El Jurado, compuesto por representantes de diversas instituciones y organismos relacionados al mundo del agro y AFIPA, elegirá las premiadas en las dos categorías indicadas en el numeral 3 anterior, en la revista digital “Mujer del Agro AFIPA, premio Mujer del Agro Mónica Gebert”.
- c) Las ganadoras serán contactadas directamente y los resultados serán dados a conocer en el sitio oficial de este premio en www.afipa.cl.

6. Del premio

- a) Las ganadoras serán reconocidas públicamente en la ceremonia de premiación que se realizará en una fecha por definir.
- b) Las ganadoras se publicarán en la revista digital “Mujer del Agro AFIPA, premio Mujer del Agro Mónica Gebert” y en otros medios de comunicación relacionados con el sector agroalimentario.

7. Aceptación de las Bases, autorización de la difusión de nombres, imágenes y videos

- a) Cada participante que postule directamente autoriza expresamente a AFIPA a publicar sus historias en distintos formatos, a difundir su nombre, imágenes y videos, en cualquier actividad, ya sea privada o pública, y a través de cualquier medio o formato, conocido o por conocerse, y cede los derechos de propiedad a AFIPA Chile, por los que no recibirá pago alguno.
- b) En caso de que la postulación haya sido realizada por un tercero, la mujer postulada deberá firmar una autorización expresa a AFIPA para el uso de su nombre, actividad, imágenes y otros antes de la difusión de su postulación. No se aceptará la postulación realizada por una tercera persona que no contenga dicha autorización.

8. De la difusión, calendario e información

- a) El registro de participantes se realizará exclusivamente en la página web www.afipa.cl, durante el período de campaña.
- b) Tras la selección del Jurado, las ganadoras serán contactadas directamente y los resultados serán dados a conocer en el sitio oficial de este Premio: www.afipa.cl.
- c) La fecha exacta en la que se llevará a cabo el encuentro, donde se lanzará la revista y se entregarán los premios a las ganadoras, será publicado en la página www.afipa.cl.
- d) Las bases y la información oficial del premio estarán disponibles en el sitio web: www.afipa.cl